

RESOLUCIÓN N° 560/2021

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 280/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES N° 352/2021 Y N° 485/2021”.

Asunción, /7 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 129/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a la Presidencia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del Concurso de Oposición Interno Institucional para la promoción de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dispuesta por Resolución N° 280/2021 de fecha 18 de junio de 2021, modificada por las resoluciones N° 352/2021 Y N° 485/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IPTA N° 515/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, fue dispuesta la conclusión de los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para la promoción de los cargos de Jefe de Departamento, Profesional FFI0, Profesional II FF30 y Técnico.

Que, la Secretaría de la Función Pública, por Resolución N° 363/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, ha homologado los perfiles y matrices de evaluación y las bases y condiciones para los cargos arriba citados.

Que, por Nota DGDP N° 266/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la "**Certificación del Debido Proceso**" del Concurso de Oposición Interno Institucional, para los cargos "Jefe/a de Departamento, Profesional FF10, Profesional (II) FF30 y Técnico"

Que, la SFP, en fecha 13 de diciembre de 2021, ha emitido el Informe Técnico DGPE N° 081/2021, donde se informa que los procesos monitoreados han cumplido con los requisitos de forma del debido proceso, emitiendo las siguientes certificaciones:

1. Certificación del Debido Proceso de Concurso N° 194/2021, para el cargo de Jefe de Departamento.
2. Certificación del Debido Proceso de Concurso N° 195/2021, para el cargo de Profesional (II).
3. Certificación del Debido Proceso de Concurso N° 196/2021, para el cargo de Profesional.
4. Certificación del Debido Proceso de Concurso N° 197/2021, para el cargo de Técnico.

ES COPIA



Ing. Agr. Cesar Espinosa
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A

RESOLUCIÓN N° 566/2021

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N°280/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES N°352/2021 Y N°485/2021”.

.../...

Que, dichas Constancias, así como el Informe Técnico arriba citado, han sido remitidas al IPTA por esa Secretaría Ejecutiva, por Nota PR/SFP/N° 3079/2021, igualmente, de fecha 13 de diciembre del año en curso.

Que, de esta manera se han concluido todas las etapas del mencionado Concurso de Oposición Interno Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, inciso n) **“MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP”**, del Decreto N° 3857/2015, de fecha 6 de agosto de 2015, **“QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”**, permitiendo al IPTA solicitar los códigos habilitantes para la carga de alta en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando N° 202, de fecha 20/12/2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1° PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “Jefe de Departamento” de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

1. Lic. Sonia Elena Alvarenga Rodas, con cédula de identidad número 1.744.267, a la Categoría C53, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.
2. Ing. Agr. Alodia Concepción González de Altamirano, con cédula de identidad número 1.065.240, a la Categoría C51, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada. .../...

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 566/2021

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N°280/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES N°352/2021 Y N°485/2021”.

- Lic. María Lourdes Cáceres de Romero, con cédula de identidad número 2.099.286, a la Categoría C5B, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.

Artículo 2°.- **PROMOVER**, al Ing. Agr. Alcides Rubén Villalba Arriola, con cédula de identidad número 4.883.391, a la Categoría D53, “Profesional II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30, Cargo vacante, con antigüedad del 1 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- **PROMOVER**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “Profesional” de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

- Ing. Agr. Rossana María Britos Pedrozo, con cédula de identidad número 4.022.061, a la Categoría C8N, “Profesional (I)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.
- Lic. Carlos Alcides Villalba Algarín, con cédula de identidad número 5.742.346, a la Categoría D58, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.
- Ing. Agr. Beatriz Gómez Benítez, con cédula de identidad número 3.816.976, a la Categoría D57, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
- Ing. Agr. Javier Emilio Szostak Zayas, con cédula de identidad número 1.524.259, a la Categoría D54, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.

COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°566/2021

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N°280/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES N°352/2021 Y N°485/2021”.

5. Lic. Ariel Fabián Giménez Pizzurno, con cédula de identidad número 2.880.709, a la Categoría D53, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
6. Lic. Favio Ariel Pereira Alonso, con cédula de identidad número 3.181.747, a la Categoría D52, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
7. Lic. María Lourdes García Figueredo, con cédula de identidad número 4.657.974, a la Categoría D5B, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.

Artículo 4°.-

PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “Técnico” de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

1. Srta. Ana Belén Maciel Oviedo, con cédula de identidad número 4.622.002, a la Categoría D8E, “Técnico (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.
2. Srta. Brenda De Jesús Arrúa Colman, con cédula de identidad número 4.413.740, a la Categoría E33, “Técnico (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Sr. Christian Fabián Amarilla Ruiz Díaz, con cédula de identidad número 4.381.193, a la Categoría F27, "Asistente Técnico- Adm.", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 566/2021

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N°280/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES N°352/2021 Y N°485/2021”.

4. Sr. Alfredo Ramón Guillén Guillén, con cédula de identidad número 616.323, a la Categoría F27, "Asistente Técnico- Adm.", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
5. Sr. Francisco Alcibiades Gómez Morel, con cédula de identidad número 2.596.704, a la Categoría E3F, "Técnico (II)", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
6. Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas, con cédula de identidad número 3.209.591, a la Categoría E3K, "Técnico (II)", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
7. Sr. Miguel Ángel Cabrera Caballero, con cédula de identidad número 2.479.239, a la Categoría E3L, "Técnico (II)", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.
8. Srta. María Alejandra Patiño Portillo, con cédula de identidad número 5.960.571, a la Categoría E3P, "Técnico (II)", del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, Categoría liberada.

ES COPIA

Artículo 5°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA.**
Presidente